



Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 11 de octubre de 2019, por la que se adjudica a la empresa PRISMA GABINETE DE DISEÑO S.L. el contrato de «Suministro de regalos institucionales». (Expte. B5003/2019/6).

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 23 de septiembre de 2019, se ordenó el inicio del expediente para la contratación del «Suministro de regalos institucionales» y se autorizó el correspondiente gasto por importe de 15.512,20 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.001 del Presupuesto de la Junta General, de acuerdo con las siguientes anualidades:

| Anualidad | Base | IVA | Total |
|-----------|-------------|------------|-------------|
| 2019 | 12.820,00 € | 2.692,00 € | 15.512,20 € |

Segundo.- Se formuló invitación para la presente contratación a, al menos, tres empresas y se publicó la información en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, a efectos de que los posibles interesados pudieran presentar oferta en el plazo señalado. Transcurrido el mismo, se comprobó que se recibieron en plazo y forma las proposiciones que a continuación se indican:

Prisma Gabinete de Diseño, S.L.:

Lote 1: Artículos de oficina.

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|---|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolígrafo de dos colores con el logotipo de la Junta General | 0,23 | 3.000 | 690 | 144,90 | 834,90 |
| Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la Junta General | 0,998 | 3.000 | 2.994 | 627,74 | 3.622,74 |

Lote 2: Bolsas textiles

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|--|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolsa plegable con el logotipo de la Junta General | 0,829 | 3.500 | 2.901 | 609,21 | 3.510,21 |

Sociedad Cooperativa Industrial Serigráfica (Scise):

Lote 1: Artículos de oficina.

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|----------|---------------|----------|------------|-----|---------------|
|----------|---------------|----------|------------|-----|---------------|



Junta General
del Principado de Asturias

| | | | | | |
|---|------|-------|-------|--------|----------|
| Bolígrafo de dos colores con el logotipo de la Junta General | 0,25 | 3.000 | 750 | 157,50 | 907,50 |
| Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la Junta General | 0,91 | 3.000 | 2.730 | 573,30 | 3.303,30 |

Lote 2: Bolsas textiles

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|--|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolsa plegable con el logotipo de la Junta General | 0,78 | 3.500 | 2.730 | 577,30 | 3.303,30 |

Taluan Castrillón Álvarez, S.L.:

Lote 1: Artículos de oficina.

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|---|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolígrafo de dos colores con el logotipo de la Junta General | 0,34 | 3.000 | 1.020 | 214,20 | 1.234,20 |
| Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la Junta General | 1,013 | 3.000 | 3.039 | 638,19 | 3.677,19 |

Lote 2: Bolsas textiles

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|--|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolsa plegable con el logotipo de la Junta General | 0,48 | 3.500 | 1.680 | 352,80 | 2.032,80 |

Tresalia Comunicación, S.L.:

Lote 1: Artículos de oficina.

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|---|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolígrafo de dos colores con el logotipo de la Junta General | 0,34606 | 3.000 | 858,00 | 180,18 | 1.038,18 |
| Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la Junta General | 1,26445 | 3.000 | 3.135,00 | 658,35 | 3.793,35 |

Lote 2: Bolsas textiles

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|--|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolsa plegable con el logotipo de la Junta General | 1,157972 | 3.500 | 3.349,50 | 703,40 | 4.052,90 |

Tercero.- A la vista de la documentación que obra en el expediente, el Jefe de Gabinete de la Presidencia, propone adjudicar los 2 lotes del contrato a la empresa Prisma Gabinete de



Junta General
del Principado de Asturias

Diseño S.L en las condiciones indicadas en el antecedente segundo, por importe total de 7.967,85 €, IVA incluido.

Cuarto.- Advertido error en la oferta presentada por la empresa Tresalia Comunicación, S.L., por cuanto que los precios de la columna "Total base" no se corresponden con el producto de multiplicar el "Precio Unidad" por las "Unidades", se solicita aclaración para que concrete si el error se encuentra en la columna del Precio Unidad" o en la del "Total base". La empresa presenta en plazo la documentación requerida, rectificando solamente las cantidades de las columnas del "Precio Unidad". Dado que se mantienen las cifras del "Total base", que son las que ha tomado de referencia el Jefe de Gabinete de la Presidencia para los cálculos que le sirvieron para hacer la propuesta de adjudicación, ésta no sufre alteración. La oferta corregida es la que se señala a continuación, quedando el resto invariable:

Lote 1: Artículos de oficina.

| Artículo | Precio Unidad |
|---|---------------|
| Bolígrafo de dos colores con el logotipo de la Junta General | 0,286 |
| Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la Junta General | 1,045 |

Lote 2: Bolsas textiles

| Artículo | Precio Unidad |
|--|---------------|
| Bolsa plegable con el logotipo de la Junta General | 0,957 |

Quinto.- Con fecha 11 de octubre de 2019 el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), este contrato tiene la consideración de contrato menor, debiendo ser publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, en la forma prevista en el artículo 63.4 LCSP.

Segundo.- Es de aplicación la Instrucción del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 21 de enero de 2015, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2014, sobre tramitación de contratos menores, adaptada a la LCSP.

Tercero.- El artículo 14.2 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General atribuye la competencia para la aprobación de los actos administrativos materiales relacionados con el gasto al órgano que la tenga para autorizarlo, lo que, por razón de la cuantía, residencia las facultades de órgano de contratación del presente caso en la Presidencia de la Cámara, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie C, n.º 4, de 1 de julio de 2015), dictado al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.



Junta General
del Principado de Asturias

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa PRISMA GABINETE DE DISEÑO S.L., con CIF B33544560, los dos lotes del contrato de «Suministro de regalos institucionales» por los precios que se relacionan referidos a la unidad de cada producto:

Lote 1: Artículos de oficina.

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|---|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolígrafo de dos colores con el logotipo de la Junta General | 0,23 | 3.000 | 690 | 144,90 | 834,90 |
| Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la Junta General | 0,998 | 3.000 | 2.994 | 627,74 | 3.622,74 |

Lote 2: Bolsas textiles

| Artículo | Precio Unidad | Unidades | Total base | IVA | Total con IVA |
|--|---------------|----------|------------|--------|---------------|
| Bolsa plegable con el logotipo de la Junta General | 0,829 | 3.500 | 2.901 | 609,21 | 3.510,21 |

El plazo de entrega de los productos será de 20 días como máximo a partir de su adjudicación. El contrato se ejecutará conforme a las prescripciones técnicas remitidas junto a la invitación con las mejoras, en su caso, ofrecidas por el adjudicatario y admitidas por la Junta General.

Segundo.- Disponer a favor de la adjudicataria el gasto por importe de 7.967,85 €, IVA incluido.

El pago se efectuará tras la entrega del suministro a satisfacción del responsable del contrato, en este caso, el Gabinete de la Presidencia, previa presentación de la correspondiente factura.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Gabinete de Presidencia, con DIR I00000141



Junta General
del Principado de Asturias

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación o publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019: Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, nº 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez